



## ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 1. OBJETO

Mediante el presente contrato se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de renovación de monitor Transaccional TIP/ix.

La contratación del suministro de licencias, está prevista para un plazo de un mínimo de 7 meses.

El adjudicatario deberá acreditar que el fabricante del producto le autoriza para la distribución de las licencias objeto del presente contrato.

### 2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

Presupuesto (IVA excluido):	14.999,00 €
IVA	3.149,79 €
Presupuesto base de licitación:	18.148,79 €
Aplicación presupuestaria:	2026-RYS-9207-22000
N.º RC SICAZ :	262035

### 3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos semanas a partir de la notificación de la adjudicación.

La duración del contrato mínima será de 7 meses desde el suministro de las licencias.



## 4. LUGAR DE PRESTACIÓN

Servicio de Redes y Sistemas Vía Hispanidad 20 Edificio Seminario, 3ª Planta.

## 5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jefe/a de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

## 6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

### 6.1 Solvencia de empresa

- La empresa debe acreditar participación en al menos 3 proyectos de suministro de licencias en entornos análogos propuesto en los últimos 3 años.
- La empresa debe ser partner del fabricante del software o presentar una carta de autorización del fabricante para la realización del suministro y servicios.

### 6.2 Solvencia de equipo de trabajo

La empresa deberá acreditar disponer de recursos personales necesarios con las titulaciones específicas sobre la plataforma para poder realizar la instalación de los equipos.

- Perfil de Jefe de Proyecto: coordinación de suministro y servicios asociados.

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	ID FIRMA	15988315	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. FELIX ANGEL SENDINO MONREAL - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			02 de junio de 2026	



## 7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

El licitador remitirá la oferta, escaneada con firma y sello de la empresa, a [rys-administracion@zaragoza.es](mailto:rys-administracion@zaragoza.es) indicando en el asunto el título del contrato y el expediente.

- Plazo de presentación de ofertas, que será al menos de 10 días naturales (5 días hábiles en caso de tramitación urgente)
- Documentación a presentar por el licitador:
  - Declaración responsable (Modelo I)
  - Oferta (Modelo III)
  - Cualquier otra documentación que se considere preciso exigir (acreditación de la solvencia, proyecto de prestación del servicio, etc.)

NOTA: EL MODELO I Y EL MODELO III SE PUEDEN DESCARGAR EN LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

## 8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

### 8.1 Criterios Objetivos

#### RQO1. Precio unitario de las licencias ( 80 puntos)

El precio (sin IVA) de las licencias por el plazo de un año.

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times \text{absoluto} ( \text{raiz\_cuadrada} ( \text{baja\_oferta} / \text{baja\_maxima} ) )$$

Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos a la oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas

#### RQO2. Número de proyectos de suministro de licencias (20 puntos)

Número de meses por encima del mínimo exigido en el pliego 7 (el dato es el número total) hasta un máximo valorable de 12 meses de renovación de licencias análogos a los del contrato.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times ( \text{valor\_oferta} - \text{minimo} / \text{valor\_oferta\_maximo} - \text{minimo} )$$

## 9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*



No se establece plazo de garantía ya que se trata de una renovación de licencias de uso en vigor durante la duración del contrato.

## 10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

## 11. FORMA DE PAGO

Mediante la presentación de una única factura, en el momento de activación de las licencias.

## 12. INFRACCIONES Y PENALIZACIONES

### 12.1 Infracciones respecto al servicio

*Infracciones leves:* errores subsanables en el servicio.

*Infracciones graves:* errores de configuración o funcionamiento que requieren tareas no contempladas en la propuesta. La acumulación de tres incumplimientos leves implicará uno grave.

*Infracciones muy graves:* No mantener un equipo de trabajo que cumpla los requisitos de solvencia del pliego, durante toda la duración del contrato. La acumulación de tres incumplimientos graves implicará uno muy grave.

#### *Penalizaciones*

*Por infracciones leves:* Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos leves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 2% del importe del contrato.

*Por infracciones graves:* Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos graves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 5% del importe del contrato.

*Por infracciones muy graves:* Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos muy graves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 10% del importe del contrato.

### 12.2 Causas de resolución del contrato

Serán causa de resolución del contrato las siguientes:

- Respecto al suministro de licencias: la no renovación del contrato con el fabricante o la suspensión no justificada de los servicios de soporte por parte de éste o si el adjudicatario pierde la condición de partner del fabricante.



- Respecto al servicio de asistencia técnica: La acumulación de 3 incumplimientos muy graves será motivo directo para la solicitud por parte del Ayuntamiento de la rescisión de este contrato.

### 13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

No se tiene acceso a datos de carácter personal.

### 14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No hay previstas inicialmente.

### 15. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

#### a) Descripción

Renovación de las licencias del sistema operativo transaccional TIP/ix Allinson Ross que aloja las aplicaciones transaccionales corporativas del ámbito Fiscal y de Contabilidad. Estas aplicaciones están en fase de migración , pero hasta que se complete la totalidad de la migración y se acepte la ejecución de las nuevas versiones este monitor de transacciones resulta imprescindible, ya que es el que posibilita acceder a las aplicaciones corporativas, en su versión actual por parte de los usuarios en su trabajo diario. Por ello se considera necesaria la renovación de la licencia de uso del monitor de transacciones TIP para 200 sesiones a instalar en los servidores que soportan estas aplicaciones corporativas.



## b) Requisitos de suministro

El presente contrato debe contemplar la renovación del soporte los siguientes elementos:

TIP/ix System 1:	200 sessions
Serial Number:	55301001
Productos:	TIP/ix , TIP/dbi, HSP/80

La modalidad de licenciamiento deberá garantizar al menos los siguientes derechos ante el fabricante:

- Derecho de uso: por usuario
- Derecho de actualización: parches de seguridad y nuevas versiones
- Derecho de acceso a la documentación de los productos

## c) Duración

Será necesaria una licencia por un mínimo de 7 meses de duración, que es el tiempo estimado para finalizar la migración

## d) Entregables

La empresa adjudicataria enviará la documentación correspondiente:

- Documentos de uso y manuales
- Información de garantía y soporte del fabricante



## e) Normativa de seguridad y confidencialidad

*Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.*

*La empresa adjudicataria deberá cumplir y asistir en el cumplimiento de:*

- las medidas definidas por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.*
- la legislación en materia de seguridad y protección de datos vigente Ley 3/2018 de de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y además con el RGPD (Reglamento general de protección de datos).*
- Las medidas REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y expresamente:*
- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.*
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.*
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.*
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.*

*Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Servicio de Redes y Sistemas*

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	15988315	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FELIX ANGEL SENDINO MONREAL - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			02 de junio de 2026		